GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de EL LOA
Departamento de Extranjería

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N°Int.: 2250348

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1897

CALAMA, 16 de Junio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°426 de fecha 22 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°2066 de fecha 25 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jannet Elvira MENDOZA ARIZAGA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jarley Dariana RIVERA MENDOZA de nacionalidad PERUANA.

VISA VALIDA DESDE: HASTA:

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS B. GARRIDO AMPUERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA

ACT. N°_____/
LBGA/RGR/CEG
[30061] 16/06/2010

Distribución:
1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2.- Policía de Investigaciones de Chile